

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. De no presentarse reclamaciones a la misma en el plazo previsto, ésta se entenderá definitivamente aprobada.

El órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra. El lugar de presentación de escritos, es la propia Corporación.

La documentación se encuentra disponible en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sedemontejo.eadministracion.es>

En Montejo de la Sierra, a 5 de julio de 2022.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/14.093/22)

